Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Árgentina Poder Legislativo USHUAIA, ⁰6 MAY 2013

VISTO el contrato de Locación de Servicios, suscripto el día doce (12) de Abril de 2013, entre la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI, DNI Nº 5.094.630 y el Sr. Carlos Mario DI NATALE, DNI Nº 22.792.036; **Y**

CONSIDERANDO

Que el Sr. Carlos Mario DI NATALE realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente y Sesiones Legislativas y cortos institucionales en el medio denominado RADIO PROVINCIA FM 100.1 Mhz .

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), Inciso n) de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición Nº 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día doce (12) de Abril del 2013, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Roberto CROCIANELLI, DNI Nº 5.094.630 y el Sr. Carlos Mario DI NATALE, DNI Nº 22.792.036; que diera origen al Expediente 000383-PL-2013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El citado contrato comenzará a regir a partir del día 18 de Abril y hasta el 18 de Julio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) mensuales.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Roberto L CROCIANEL. Vicegobernador y Presidente

Poder Legislativo